

## BASES DE LA PROMOCIÓN “El Reto de AXN”

---

### 1.- Compañía organizadora

La sociedad SPTI NETWORKS IBERIA, S.L. (en adelante, AXN) tiene previsto realizar una promoción que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

La promoción se denominará “El Reto de AXN” y se desarrollará en todo el territorio nacional.

### 2.- Duración

La promoción tendrá lugar entre los días 3 de mayo y 30 de junio, ambos incluidos. A dicho periodo le denominaremos, en adelante, Periodo Promocional.

Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir esta promoción, este hecho se notificará en la web del canal (axn.es) a todos los participantes, dándole a la modificación el mismo grado de publicidad que a la presente promoción.

### 3.- Finalidad

La promoción tiene como finalidad promocionar el canal AXN y su web [www.axn.es](http://www.axn.es)

### 4.- Gratuidad

La promoción es gratuita de tal manera que para participar no será necesaria la compra de ningún producto, ni el pago de cuota o cantidad adicional alguna para la obtención de los premios objeto del mismo.

### 5.- Legitimación para participar

Podrán participar en la promoción todas aquellas personas físicas mayores de 18 años y residentes en España. La residencia en territorio español podrá ser acreditada por el participante mediante su documento de identificación oficial (DNI o pasaporte en regla), certificado de empadronamiento o cualquier otro que identifique dicha residencia.

No podrá participar en la promoción el personal empleado de AXN, ni de las empresas que intervienen en la realización de la promoción o los respectivos familiares en primer grado de todos ellos.

En el supuesto de que resultara ganadora alguna de las personas excluidas de participación, éstas perderán su derecho a obtener el premio obtenido, procediéndose a entregar el premio a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación, válida designada como siguiente suplente.

## 6.- Mecánica de la promoción

Durante el Periodo Promocional, la empresa organizadora realizará diversas comunicaciones en el canal de televisión AXN, cuyo fin será informar al público de la existencia de la promoción y de la mecánica de la misma.

Para participar válidamente en la promoción será necesario actuar conforme a lo descrito en alguna de las siguientes vías alternativas de participación:

- Web [www.axn.es](http://www.axn.es)
- iphone
- Android

Y contestar correctamente a las preguntas que se plantean, resolver las pistas solicitadas y cumplir con todas las indicaciones que aparecen descritas en el propio juego.

Estas vías de participación serán gratuitas y se encontrarán activas durante todo el periodo promocional.

La promoción está limitada a una única participación por persona. Si una persona participara más de una vez, dicha participación será anulada por la compañía organizadora.

## 7.- Selección de ganadores

Entre todas aquellas personas que hayan participado a través de [www.axn.es](http://www.axn.es), iphone o Android, y hayan completado correctamente todos los requisitos solicitados en el juego, un jurado formado por un equipo de AXN elegirá como ganadoras las respuestas que consideren más ocurrentes.

## 8.- Comunicación a los ganadores

La empresa organizadora contactará con los ganadores vía on line en los 15 días siguientes a la selección del ganador/es y tendrá un plazo de tres meses desde la fecha del sorteo para hacer la entrega efectiva del premio.

Si transcurridos 10 días desde la celebración del sorteo resultara imposible contactar con alguno de los ganadores o sus suplentes (5 ganadores, 50 suplentes), se entenderá que el/los premio/s que no se hubieran podido entregar quedarán desiertos.

Los ganadores se comunicarán igualmente en la página web [www.axn.es](http://www.axn.es), en los diez días siguientes a la celebración de dicho sorteo.

## 9. Descripción y entrega de los premios

Se sortearán los siguientes premios:

- Cinco (5) TV Bravia modelo KDL-32EX500

Los premios serán enviados en el plazo máximo de tres meses tras la realización del sorteo o contacto con el ganador.

En el caso de que por causa de fuerza mayor la empresa organizadora no pudiera hacer entrega de los premios previstos, ésta se compromete a sustituirlo por otro de similares características y de igual o superior valor.

AXN se compromete al cumplimiento de la obligación de secreto de los datos de carácter personal, que en su caso se faciliten, y de su deber de tratarlos con confidencialidad, y se compromete a aplicar las medidas técnicas, organizativas y de seguridad que la legislación en materia de protección de datos y en especial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal imponen.

## 10.- Aceptación de bases

La participación en la promoción supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases, podrán ser consultadas por los participantes en la página web [www.axn.es](http://www.axn.es)

La empresa organizadora se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad promocional.